BCU
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 10 de setiembre de 2007

C O M U N I C A C I O N N° 2007/221

Ref: **LLAMADOS SEMANALES DE LICITACIONES DE LETRAS DE REGULACIÓN MONETARIA EN MONEDA NACIONAL, PLAZOS DE 182, 364 Y 728 DIAS**

Se pone en conocimiento del Sistema Financiero que a partir del 10 de setiembre de 2007 se licitará semanalmente Letras de Regulación Monetaria en Moneda Nacional a los plazos de 182, 364 y 728 días de plazo los días lunes, martes y miércoles respectivamente, integrándose los jueves.

Se establecerán y comunicarán semanalmente los montos ofrecidos a la suscripción por las vías habituales.

Sin perjuicio de lo antes informado el Banco Central del Uruguay podrá subastar iguales o similares plazos en el momento que lo considere oportuno

Cr. Lic. Eduardo Ferrés

Gerente de Área Operaciones Locales